

**ORDEN DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE LA  
TASA IMPOSITIVA APROBADA POR LOS VOTANTES**

\*\*\*\*\*

POR CUANTO, el Consejo Directivo (el *Consejo*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DEL CONDADO DE CULBERSON-ALLAMOORE (el *Distrito*), ubicado en los condados de Culberson y Hudspeth, Texas (los *Condados*), por la presente encuentra y determina que debe celebrarse una elección para determinar si se autorizará al Distrito una tasa impositiva que exceda la tasa impositiva aprobada por los votantes (la *Elección*); y

CONSIDERANDO que el Distrito contratará a los administradores electorales (los Administradores) de los Condados para llevar a cabo todos los aspectos de las Elecciones; y

CONSIDERANDO que la Elección será llevada a cabo por los Condados y se celebrará conjuntamente con otras subdivisiones políticas para las que los Condados también están llevando a cabo sus elecciones (dichas otras subdivisiones políticas, colectivamente, los *Participantes*), según lo dispuesto en las disposiciones de un acuerdo electoral y/o una elección conjunta o un acuerdo similar entre (según corresponda) el Distrito, los Condados, y/o cualquier Participante, celebrado de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, modificada, del Código Electoral de Texas; y

POR CUANTO, el Consejo encuentra y determina que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la reunión de acuerdo con la Ley de Reuniones Abiertas de Texas, Código de Gobierno de Texas Capítulo 551; ahora, por lo tanto,

SE ORDENA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DEL CONDADO DE CULBERSON-ALLAMOORE QUE:

SECCIÓN 1: La Elección se celebrará en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DEL CONDADO DE CULBERSON-ALLAMOORE el 8 de noviembre de 2022(*Día de la Elección*), que es una fecha de elección uniforme según el Código Electoral de Texas, enmendado, y que es de 78 o más días a partir de la fecha de adopción de esta orden (la *Orden*), con el propósito de someter las siguientes proposiciones a los votantes calificados del Distrito:

PROPUESTA A

A FAVOR o EN CONTRA

"Ratificando la tasa de impuesto ad valorem de \$1.13 en el Distrito Escolar Independiente del Condado de Culberson-Allamoore para el año en curso, tasa que resultará en un aumento del 100.51% en los ingresos por impuestos de mantenimiento y operaciones para el distrito para el año en curso en comparación con el año anterior, lo cual es un adicional de \$30,594,998".

SECCIÓN 2: Por la presente se establecen uno o más distritos electorales escolares con el fin de celebrar la Elección, y se designan uno o más colegios electorales para celebrar la Elección en

los distritos electorales escolares como se identifica en el Anexo A de esta Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los fines).

A. El Día de las Elecciones, las urnas estarán abiertas como se indica en el Anexo A.

B. Los principales lugares de votación anticipada se designan en el Anexo B de esta Orden (que se incorpora al presente por referencia a todos los efectos). El Secretario de Votación Anticipada designado en el Anexo B queda designado como Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en las Elecciones. Esta oficina o lugar permanecerá abierto para permitir la votación anticipada en los días y horarios indicados en el Anexo B. La votación anticipada comenzará como se indica en el Anexo B y continuará hasta la fecha indicada en el Anexo B, todo según lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 3: La papeleta oficial se preparará de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas, enmendado, de manera que permita a los votantes votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las citadas proposiciones, que aparecerán en la papeleta sustancialmente como sigue:

#### PROPUESTA A

"RATIFICANDO LA TASA DE IMPUESTO AD VALOREM DE \$1.13 EN EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DEL CONDADO DE CULBERSON-ALLAMOORE PARA EL AÑO EN CURSO, TASA QUE RESULTARÁ EN UN AUMENTO DEL 100.51% EN LOS INGRESOS POR IMPUESTOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES PARA EL DISTRITO PARA EL AÑO EN CURSO EN COMPARACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR, LO CUAL ES UN ADICIONAL DE \$30,594,998".

SECCIÓN 4: Todos los votantes residentes y cualificados del distrito podrán votar en las Elecciones, y el Día de las Elecciones, dichos votantes votarán en el colegio electoral designado. Las Elecciones se celebrarán y llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas, excepto las modificadas por las disposiciones del Código de Educación de Texas, y según lo requiera la ley. En la medida en que lo exija la ley, todo el material electoral y las actas relacionadas con la Elección se imprimirán tanto en inglés como en español.

SECCIÓN 5: El Consejo autoriza al Presidente, al Consejo Directivo, al Superintendente de las Escuelas, o al respectivo designado de cualquiera de dichas partes, a negociar y celebrar uno o más acuerdos electorales conjuntos, contratos de servicios electorales y/o contratos o acuerdos similares con el Condado, actuando por y a través del Administrador, la Ciudad y cualquier otro Participante si se desea o si se requiere para cumplir con la ley aplicable, según lo permitido y de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas, enmendado. Además, la Junta autoriza al Presidente, al Consejo Directivo, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada por cualquiera de dichas partes, a realizar las modificaciones técnicas a esta Orden que sean necesarias para cumplir con las leyes federales o de Texas aplicables, o para llevar a cabo la intención del Consejo, como se evidencia en este documento. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un acuerdo de elecciones conjuntas, esta Orden pretende satisfacer la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, enmendado, sin necesidad de que el Consejo Directivo tome otras medidas.

SECCIÓN 6: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento se consideran ciertos, y dichos considerandos pasan a formar parte de la presente Orden a todos los efectos y se adoptan como parte de la sentencia y las conclusiones del Consejo.

SECCIÓN 7: La presente Orden entrará en vigencia a partir de su aprobación definitiva, y así se ordena.

\* \* \*

PASADO Y APROBADO, este día 22 de agosto de 2022.

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE  
DEL CONDADO DE CULBERSON-  
ALLAMOORE

*Levin Hernandez*  
Presidente del Consejo Directivo

CERTIFICA:

*Stephanie Daniban*  
Secretaria del Consejo Directivo

(SELLO DEL DISTRITO)



PASADO Y APROBADO, este día 22 de agosto de 2022.

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE  
DEL CONDADO DE CULBERSON-  
ALLAMOORE

Presidente del Consejo Directivo

CERTIFICA:

Secretaria del Consejo Directivo

(SELLO DEL DISTRITO)

**Anexo A**

**INFORMACIÓN SOBRE LA VOTACIÓN DEL DÍA DE LAS ELECCIONES EN EL  
CONDADO DE CULBERSON**

Día de las Elecciones: 8 de noviembre de 2022  
Los Colegios Electorales abren el Día de las Elecciones de 7 a.m. a 7 p.m.  
Jueces Presidentes y Suplentes: serán nombrados por el Administrador

**Colegios Electorales el Día de las Elecciones**

- Distrito 1 -** Centro de Convenciones Van Horn/Sala Capitan  
1801 W. Broadway A, Van Horn, TX 79855
- Distrito 2 -** Salón de la Iglesia Metodista  
206 W.<sup>4th</sup> St., Van Horn, TX 79855
- Distrito 3 -** Centro Recreativo Choya Chateau  
Salt Flat, TX
- Distritos 3-5** Oficina de Administración de la Escuela Primaria (Antigua  
Oficina de la Escuela Primaria)  
400 West<sup>7th</sup> St., Van Horn, TX 79855
- Distrito 4** OLOF/St. James Hall -  
308 Almond St., Van Horn, TX 79855

**INFORMACIÓN SOBRE LA VOTACIÓN DEL DÍA DE LAS ELECCIONES EN EL  
CONDADO DE HUDSPETH**

Día de las Elecciones: 8 de noviembre de 2022  
Los Colegios Electorales abren el Día de las Elecciones de 7 a.m. a 7 p.m.  
Jueces Presidentes y Suplentes: serán nombrados por el Administrador

**Colegio Electoral el Día de las Elecciones**

**Tribunal del Condado de Hudspeth  
109 Millican  
Sierra Blanca, Texas**

## **ANEXO B**

### **VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE CULBERSON**

La votación anticipada comienza el lunes 24 de octubre de 2022 y termina el viernes 4 de noviembre de 2022.

Secretaria de Votación Anticipada: Linda McDonald

Presidente de la Mesa de Votación Anticipada: a determinar por los Administradores.

Los votantes con derecho a votar una papeleta anticipada por comparecencia personal pueden hacerlo en cualquier Lugar de Votación Anticipada.

#### **Fechas y Horarios de Votación Anticipada**

Del lunes 24 de octubre de 2022 al

Viernes, 28 de octubre de 2022 (Sólo días laborables - abierto hasta el almuerzo) 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

**Oficina del Secretario del Condado de Culberson  
300 Lacaverna St.  
Van Horn, Texas 79855**

#### **Voto Anticipado por Correo**

Las solicitudes de voto por correo deben recibirse antes del cierre de las oficinas (5:00 p.m.) del viernes 28 de octubre de 2022. Las solicitudes deben enviarse a: Linda McDonald, P.O. Box 158, Van Horn, Texas 79855, Fax: 432-283-2091. La Solicitud de Voto por Correo (ABBM) puede enviarse por correo electrónico a linda.mcdonald@co.culberson.tx.us. La Solicitud de Papeleta Federal por Tarjeta Postal (FPCA) puede enviarse por correo electrónico a linda.mcdonald@co.culberson.tx.us. Si una solicitud de voto por correo se envía por fax o por correo electrónico (o si se envía por fax una solicitud de papeleta federal por tarjeta postal), el solicitante también debe enviar por correo la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

## **VOTACIÓN ANTICIPADA EN EL CONDADO DE HUDSPETH**

La votación anticipada comienza el lunes 24 de octubre de 2022 y termina el viernes 4 de noviembre de 2022.

Secretaria de Votación Anticipada: Brenda Sánchez

Presidente de la Mesa de Votación Anticipada: a determinar por los Administradores.

Los votantes con derecho a votar una papeleta anticipada por comparecencia personal pueden hacerlo en cualquier Lugar de Votación Anticipada.

### **Fechas y Horarios de Votación Anticipada**

Del lunes 24 de octubre de 2022 al

Viernes, 28 de octubre de 2022 (Sólo días laborables - abierto hasta el almuerzo) 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

**Tribunal del Condado de Hudspeth  
109 Millican  
Sierra Blanca, Texas**

### **Voto Anticipado por Correo**

Las solicitudes de voto por correo deben recibirse antes del cierre de las oficinas (5:00 p.m.) del viernes 28 de octubre de 2022. Las solicitudes deben enviarse a: Brenda Sánchez, PO Box 58, Sierra Blanca, Texas 79851. La Solicitud de Voto por Correo (ABBM) puede enviarse por correo electrónico a [bsanchez@co.hudspeth.tx.us](mailto:bsanchez@co.hudspeth.tx.us). La Solicitud de Papeleta Federal por Tarjeta Postal (FPCA) puede enviarse por correo electrónico a [bsanchez@co.hudspeth.tx.us](mailto:bsanchez@co.hudspeth.tx.us). Si una solicitud de voto por correo se envía por fax o por correo electrónico (o si se envía por fax una solicitud de papeleta federal por tarjeta postal), el solicitante también debe enviar por correo la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.